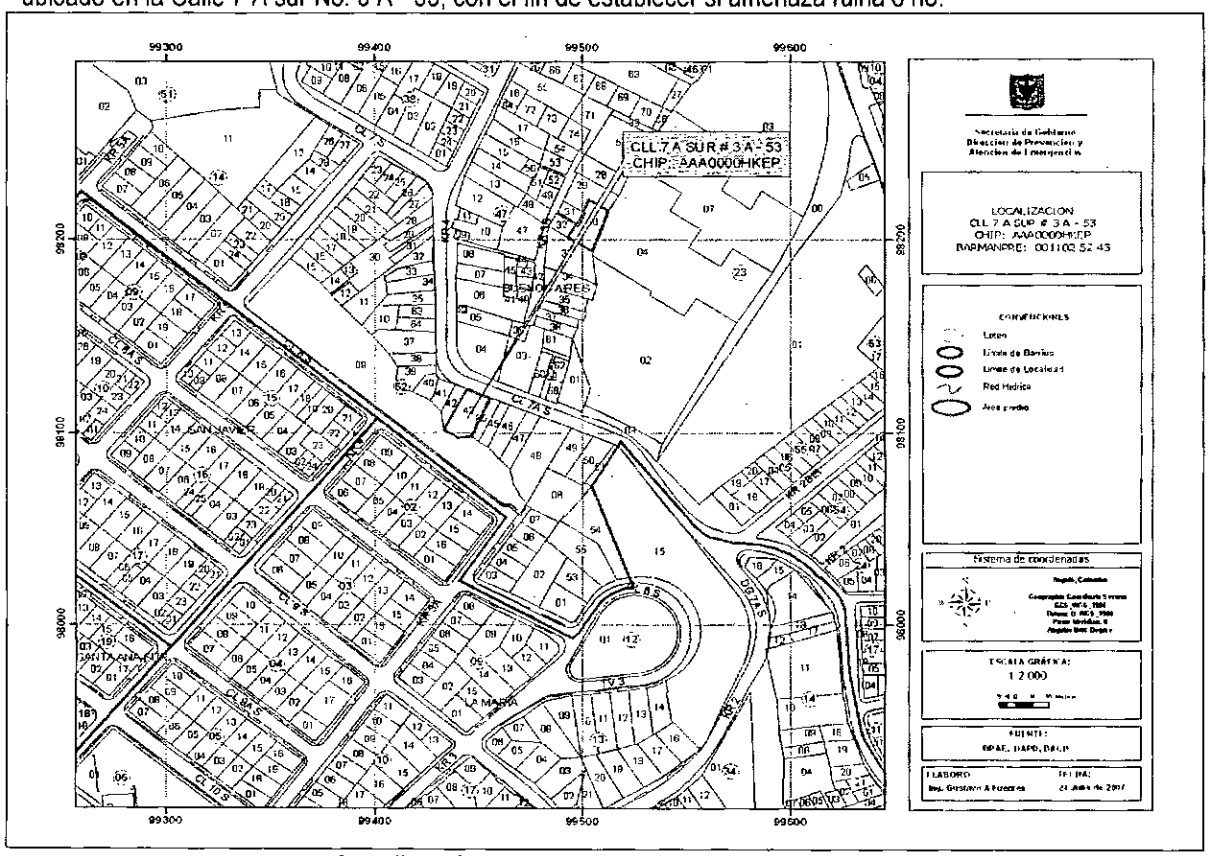
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 862

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(4) San Cristóbal
UPZ:	(33) Sosiego
BARRIO:	Camino Viejo San Cristóbal
DIRECCION:	Calle 7 A sur No. 3 A - 53
CHIP:	AAA0000HKEP
FECHA DE VISITA:	Julio 18 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Cuarta A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Tres (3) Personas – (1) Familia
AREA:	160 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 7 A sur No. 3 A - 53, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No. 4416/06

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los habitantes del inmueble permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, como se puede apreciar en la fotografía 1, la estructura principal son muros de mampostería sin confinar ni reforzar. La cubierta está conformada por tejas de barro sobre una estructura de madera que se apoya en los muros. La edificación está conformada por dos

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

zonas, la frontal que comprende la entrada y dos habitaciones, y la posterior que comprende dos habitaciones y la zona social, las dos zonas están separadas por un pasillo central. Las dimensiones aproximadas de la edificación son 8.00 metros de frente y 20.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada de la edificación están en regular estado, se detectan fisuras y desprendimiento de acabados, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros interiores de la zona frontal en el costado oriental se encuentran en malas condiciones, se observa el agrietamiento de la mayoría de ellos, se detecta desprendimiento de acabados y grietas en la parte superior, como se ilustra en las fotografías 2, 3 y 4.

La estructura en madera de cubierta de la parte frontal está en mal estado, se aprecia el deterioro progresivo de los elementos principales que la conforman, como se puede observar en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede ver que la cubierta de la parte frontal de la edificación colapso parcialmente.

En la parte posterior del inmueble se puede apreciar que el muro medianero del costado oriental que limita con el predio vecino, está en malas condiciones, se observa el agrietamiento en toda la altura del muro, como se ve en la fotografía 7.

Por tanto se puede decir que el daño es fuerte en los muros de la parte frontal en la zona del costado oriental, en la cubierta de este sector y en el muro medianero del costado oriental, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



1Foto 1. Fachada de la edificación

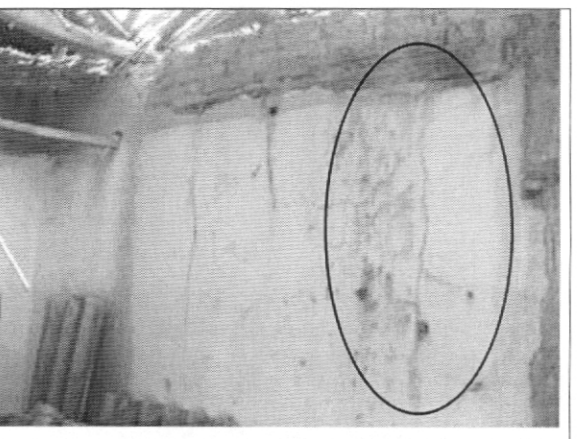


Foto 2. Muros agrietados, zona frontal

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

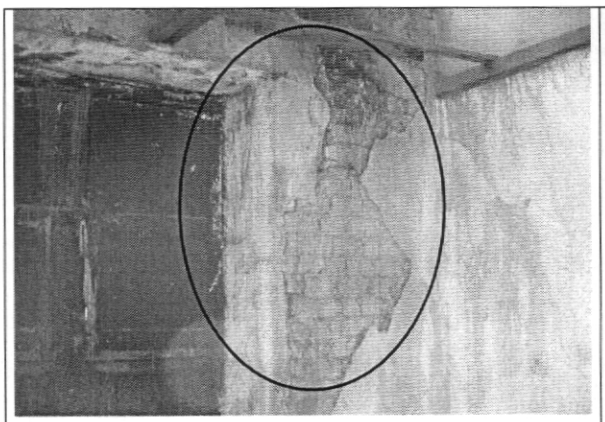


Foto 3. Agrietamiento muros zona frontal de la edificación

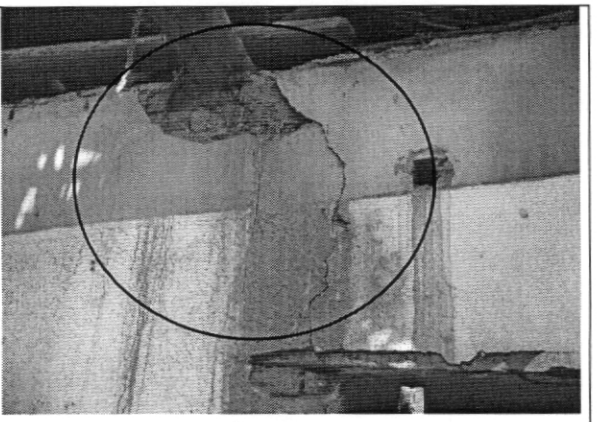


Foto 4. Grietas en la parte superior de los muros

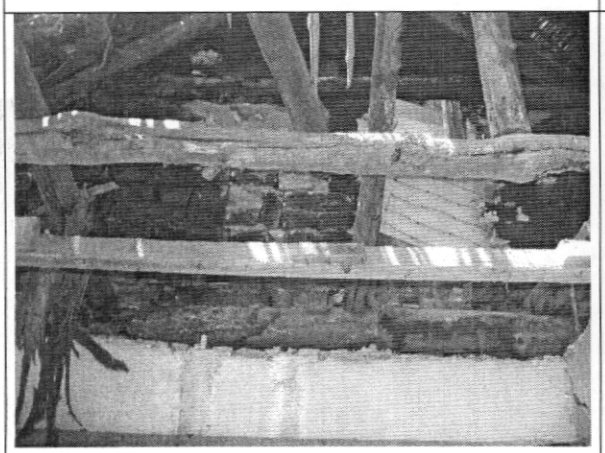


Foto 5. Estructura de madera de cubierta en malas condiciones



Foto 6. Colapso parcial de cubierta, zona frontal

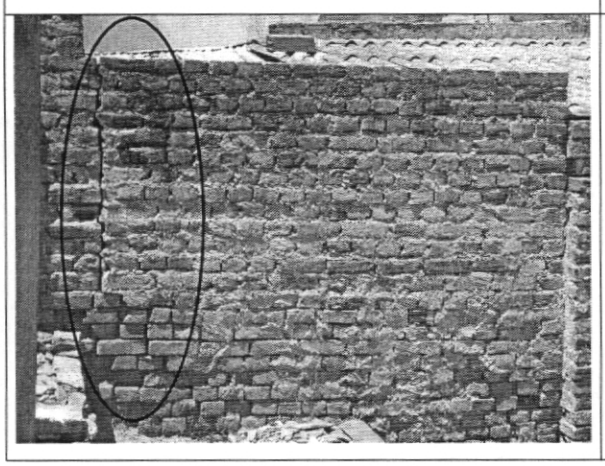


Foto 7. Muros medianero costado oriental agrietado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros y la cubierta de la parte frontal en el costado oriental y el muro medianero de la parte posterior, costado oriental del inmueble localizado en la Calle 7 A sur No. 3 A – 53 **AMENAZAN RUINA,** el daño es fuerte y se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros que presentan agrietamientos en la parte frontal de la edificación
- Reemplazar los elementos de cubierta que están en mal estado
- Reparar el muro medianero de la parte posterior, costado oriental, que presenta grietas
- Las actividades anteriores deben ser desarrolladas por personal idóneo para dicha labor
- Mantener aislada la zona frontal de la edificación hasta que se realicen los trabajos mencionados anteriormente
- Si no se llevan a cabo las recomendaciones anteriores se recomienda demoler la zona frontal del inmueble y el muro medianero del costado oriental, zona posterior

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó: César F. Peña P.

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia